ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-318-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y JUAN FELIPE GOMEZ PARRA

CD-318-2025	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**JUAN FELIPE GOMEZ PARRA**
CÉDULA o NIT:	CC. No. 1.007.418.019 De Puerto Nare
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de diciembre del 2025
SUPERVISOR:	**YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA**
CARGO:	**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

El día 03 de octubre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, el señor **JUAN FELIPE GOMEZ PARRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.418.019 de Puerto Nare quien actúa en nombre propio y la señora **YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.280.870 de Medellin, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar

la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-318-2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE ATENCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-318-2025, el día 03 de octubre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (03) dias del mes de Octubre de 2025.

YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA
Supervisor y/o Interventor

JUAN FELIPE GOMEZ PARRA
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante